



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 802.009.462-0



RESOLUCIÓN No.100-06- 465  
(DICIEMBRE 9 DEL 2016)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y LEY 136 DE 199 Y EL ACUERDO 016 DEL 10 DE ABRIL DEL 2003 Y,

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1510 del 2013 el Plan anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la ley 474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto como instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

Que según lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 1510 de 2013 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia eficiente:

Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando : ( I) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (II) Para incluir nuevas obras bienes y/o servicios; (III) excluir obras, bienes y/o servicios; o (IV) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución 100-06-10 de enero 14 del 2016; la mesa directiva del Concejo Municipal de Yumbo aprobó el Pla Anual de Adquisiciones y Contratación pública.

Que mediante la resolución No.100-06-463 del 7 de diciembre del 2016 la mesa directiva aprobó realizar traslado presupuestal.

Que la modificación a realizar no afecta el presupuesto inicial aprobado.

Que dicho Plan debe ajustarse de conformidad con las modificaciones a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2016 y a fechas y los rubros destinados para algunas compras y/o actividades.

Que por lo anterior el Concejo Municipal de Yumbo

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes Servicios y obra pública del Concejo Municipal de Yumbo correspondiente a la vigencia 2016..

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la modificación por la cual se aprueba y se modifica el Plan Anual de Adquisición servicios y obra pública del Concejo Municipal de Yumbo correspondiente a la vigencia 2016 en la página web de la entidad y en la página <http://Colombiacompra.gov.co>

*[Firma manuscrita]*



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

N.º 865.009.462 0

RESOLUCIÓN No.100-06-465  
(DICIEMBRE 9 DEL 2016)



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

ARTICULO TERCERO: realícese las modificaciones a las siguientes actividades descritas en el formato del PAA.

| Códigos UNSPSC | Descripción  | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Duración estimada del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable                         |
|----------------|--|--|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|---|
| 86101705       | OFRECER UNA CAPACITACION SOBRE TRABAJO EN EQUIPO A EMPLEADOS Y SU GRUPO FAMILIAR DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR   | NOV-DICI   | 2 MESES                        | DIRECTA                | PROPIOS                | 5.300.000            | 5.300.000                            | NO                               | N/A                                      | GUILLERMINA BECERRA CAICEDO- guibeca@gmail.com-3146935419 |
| 80111701       | LAVADO DE PANELES DE OFICINAS, SILLAS y CAMBIO DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y PINTURA DEL PRIMER PISO Y SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL | NOV-DICIE  | 1 MES                          | MINIMA                 | PROPIOS                | 14.180.000           | 14.180.000                           | NO                               | N/A                                      | GUILLERMINA BECERRA CAICEDO- guibeca@gmail.com-3146935419 |

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Tesorería del Concejo Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo, el 9 de diciembre del 2016

CARLOS ALBERTO SANCHEZ  
Presidente

ROMELIA GONZALEZ SERRANO  
Primer Vice-presidente

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA  
Segundo vicepresidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

*[Firma manuscrita]*